

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Extracto núm. 190607 de la tercera convocatoria 2025, aprobada en Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2025, para la selección de personas participantes en los itinerarios formativos del programa «Clave DH» en el marco del Programa de empleo, educación, formación y economía social, del Fondo Social Europeo plus (FSE+), período 2021-2027.

BDNS (Identif.): 847932.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/847932>

Primero. *Participantes.*

Las personas solicitantes de alguno de los itinerarios de esta tercera convocatoria, cuya relación se determina en la tabla siguiente, junto con otros datos de interés:

Acción formativa	Plazas	Período	Requisito general	Requisito específico
* Actividades de gestión administrativa	15	Noviembre 25-julio26	Colectivos más alejados del mercado laboral	Nivel 2
* Habilitación para la docencia en Grados A, B y C del sistema de Formación Profesional II	15	Noviembre 25-abril 26	Colectivos más alejados del mercado laboral	Nivel 3
* Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil I	15	Noviembre 25-marzo 26	Colectivos más alejados del mercado laboral	Nivel 2
* Gestión y control del aprovisionamiento I	15	Noviembre 25-mayo 26	Colectivos más alejados del mercado laboral	Nivel 3
* Actividades administrativas en la relación con el cliente I	15	Noviembre 25-julio 26	Colectivos más alejados del mercado laboral	Nivel 2
* Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ECNEE) en centros educativos	15	Noviembre 25-mayo 26	Colectivos más alejados del mercado laboral	Nivel 3
* Prácticas III	15	Noviembre 25-marzo 26	Desempleado en general	Formación acreditativa que no tenga + 4 años
* Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales II	15	Octubre 25-marzo 26	Colectivos más alejados del mercado laboral	Nivel 1

Segundo. *Requisitos.*

Según el punto 3.2.1 de la base TERCERA de las bases reguladoras de Participación en el proyecto CLAVE DH, con carácter general es requisito imprescindible que la persona solicitante esté desempleada e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

De acuerdo a la tabla del punto PRIMERO de esta convocatoria, priorizarán para algunos itinerarios de inserción, las personas en desempleo más alejadas del mercado laboral, que son las relacionadas a continuación:

1. Personas desempleadas de larga duración. A los efectos de esta valoración, son aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos 1 año (doce meses o más).
2. Personas mayores de 45 años, en particular mujeres.
3. Personas con una discapacidad igual o superior al 33%.
4. Nacionales de terceros países.
5. Participantes pertenecientes a minorías.
6. Personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de Servicios Sociales.

En ausencia de menoscabo para satisfacer las necesidades de formación detectadas en el ámbito local, se puede admitir la participación de personas desempleadas que residan fuera de la localidad. Según la tabla de itinerarios formativos del punto PRIMERO de esta tercera convocatoria, como requisito específico se establece estar en posesión de la titulación exigida por el certificado de profesionalidad correspondiente a la especialidad, y que se corresponde con los siguientes:

NIVEL 1:

- No se requieren estudios.

NIVEL 2:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos de acceso.
- Título de Técnico Básico.
- Certificado Profesional de nivel 2.
- Certificado Profesional de nivel 1 de la misma familia profesional.
- Certificado de Competencia incluido en la oferta a realizar.
- Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa.
- Tener acreditadas las competencias clave necesarias: lengua castellana, matemática e inglés (en su caso).

NIVEL 3:

- Título de Técnico/a Superior.
- Título de Técnico/a (Grado medio)

- Título de Bachiller o equivalente a efectos de acceso.
- Tener superados los estudios conducentes al título de Bachiller regulado por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (BUP) o certificación académica de la superación de todas las asignaturas conducentes a la obtención del título de Bachiller regulado por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, tras la finalización del tercer curso de dichas enseñanzas.
- Certificado Profesional de nivel 2 o 3.
- Certificado de competencia incluido en la oferta a realizar.
- Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa.
- Tener acreditadas las competencias clave necesarias: lengua castellana, matemática e inglés (en su caso).

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las Bases reguladoras de la tercera Convocatoria 2025 para la selección de personas participantes en los itinerarios formativos del programa de empleo, educación, formación y economía social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) publicadas en: https://se.de.doshermanas.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=1570777347473367231&HASH_CUD=6a8f153ab6693e32f4a1366ebc5f1f98952e0efa&APP_CODE=STA

Cuarto. *Cuántia.*

De acuerdo a lo establecido en la base reguladora OCTAVA, la cuantía a percibir cada participante será de 13,45 euros brutos por el número de días realmente asistidos en el itinerario formativo. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones que correspondan de acuerdo a la legislación fiscal.

Tal y como se especifica, la beca se cobrará mediante transferencia bancaria, en dos pagos a razón de la ejecución del itinerario formativo: al 75% y al 25%.

La presente convocatoria contempla un presupuesto de 190.653,75 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras (base QUINTA), el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. En el supuesto de que alguno de los itinerarios de esta convocatoria no reúna el número suficiente de interesados/as para el desarrollo de los mismos, antes de finalizar el plazo de solicitud, se procederá a su ampliación por otros 10 días hábiles, publicándose en los medios previstos en la base UNDÉCIMA de las bases reguladoras.

Cada persona candidata solo podrá presentar por convocatoria una única solicitud, en la que podrá indicar por orden de preferencia un máximo de 3 itinerarios. Si durante el referido plazo de presentación la persona solicitante presentase varias solicitudes, prevalecerá la última solicitud registrada en plazo y por consiguiente ésta anulará todas las registradas anteriormente.

Independientemente de las convocatorias que se realicen, en el marco del proyecto, una persona sólo podrá realizar un itinerario formativo.

Sexto. *Otros datos.*

Tal y como se refleja en la base reguladora QUINTA, la solicitud junto con la documentación requerida se presentarán preferentemente por vía telemática (se requiere disponer de certificado digital), a través del enlace disponible en la página web del programa CLAVE DH: <http://clavedh.doshermanas.es/>

Para quienes no dispongan de certificado digital, podrán presentarlo preferentemente a través de Registro físico auxiliar del programa CLAVE DH, sito en Centro de Formación Anidi II, calle Padre Fernando Trejo, n.º 7 y en la Oficina Municipal de Montequinto Edificio Bécquer, en Avda. de los Pinos, s/n.

Asimismo también podrá presentarse mediante otros medios permitidos por el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso el solicitante deberá enviar, en el mismo día de presentación, el justificante del envío al email clavedh@doshermanas.es. De no enviarlo o no realizarlo en ese plazo será motivo de inadmisión de su solicitud.

Conforme a la base reguladora CUARTA, la solicitud deberá presentarse a través del modelo de impreso establecido al efecto (Anexo I) que podrá descargarse desde la página web del programa CLAVE DH (<http://clavedh.doshermanas.es/>) y recoger en el Centro de Formación ANIDI II sito en calle Padre Fernando Trejo, n.º 7. En la solicitud se indicarán hasta un máximo de tres especialidades objeto de esta convocatoria, con indicación del orden de preferencia, no admitiéndose con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes modificación o incorporación en las especialidades presentadas.

La solicitud deberá presentarse siempre firmada (mediante certificado digital o de forma manuscrita). En el caso de que la persona solicitante fuera menor de edad, deberá estar firmada por ella y por el representante legal de la misma.

La documentación que se acompañará a la solicitud, según lo establecido en la base reguladora CUARTA será la siguiente:

- Fotocopia del DNI/NIE.
- Fotocopia del DNI/NIE del representante legal, en caso de ser menor de edad.
- Documento de demanda de empleo actualizada*.
- Informe de Periodo de Inscripción como demandante de Empleo actualizado*.
- Vida laboral actualizada*.
- Titulación reglada o certificación exigida en el itinerario si procede (o las tasas del pago de expedición).
- Documentación acreditativa de pertenecer a alguno de los colectivos más alejados del mercado laboral detallados en la solicitud (para acreditar situación socioeconómica de vulnerabilidad deberán presentar Informe de Servicios Sociales).
- Certificado acreditativo de discapacidad.

(*Actualizada: Expedido en los 5 días anteriores).

Dos Hermanas a 23 de julio de 2025.—El Secretario, Óscar F. Grau Lobato.